

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58418 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 346/2012, del deudor GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.L., con CIF B-59.143.313 se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 2018, Auto declarando la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado y el archivo de las actuaciones.

2.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 4 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180072784-1